

NORMAS DE ACCESO

1. Las personas ya inscritas en la bolsa no deben volver a incluirse en esta bolsa, s´ bien s´ pueden realizar en cualquier momento del a, o modificaciones sobre las condiciones se, aladas con anterioridad.
2. En la Convocatoria abierta no existe un límite de cursos ni de condiciones preferentes. En cualquier caso se recuerda que con la finalidad de ajustar la oferta y demanda de cursos, deber´ n indicarse expresamente las modalidades de formaci¹ n en las que realmente se encuentran interesadas y disponibles las personas solicitantes.
3. La distribución de plazas en las acciones formativas entre los incluidos en la bolsa de la Convocatoria abierta se realizará en función del orden de registro y de acuerdo a las preferencias manifestadas, primando la preferencia de solicitantes que no hayan participado en ninguna acción formativa de este Programa con anterioridad.
4. La gestión de bolsa se realizará mediante la puesta en contacto telefónico con la persona solicitante a través de los medios de contacto facilitados durante su inscripción, que se distribuirá en varios momentos diferentes del día, así como con el envío de comunicación electrónica (en su caso). Tras 24 horas del primer intento de comunicación y ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitudes, conforme el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado en el plazo previsto su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores plazas disponibles y/o cursos programados
5. Los inscritos que renuncien a su plaza, o que no deseen continuar dentro del Programa deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la gestión de la bolsa de solicitantes en Convocatoria Abierta, a través de los canales de comunicación que figuran en la solicitud.
6. La confirmación de plaza no se realizará hasta una vez cerrado el plazo de presentación y realizada la valoración de las solicitudes. El acceso a la acción solicitada se confirmará expresamente desde el Programa, a través de los medios de contacto facilitados por el solicitante.

PARTICIPACIÓN

1. Las personas participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de firmas dispuesto desde el Centro.
2. La asistencia irregular a las sesiones podrán motivar la exclusión del/la alumno/a del resto de acciones formativas ofrecidas durante el curso a través de este Programa.
3. En los casos de cursos con nivelación (nivel intermedio) el/la monitor/a responsable podrá proponer la suspensión de un/una alumno/a cuando carezca de los conocimientos mínimos exigidos para participar, siempre que ello impida un desarrollo normalizado de la clase que perjudique el aprendizaje del resto de alumnos.

Datos de contacto del Programa (Convocatoria Abierta):
Tfno: 685484502 | 685484511 | infocsoviedo@gmail.com

Villa Magdalena (Calle Avda. de Galicia, 36)
Tfno: 984 287 076 | Correo electrónico: informaticavillamagdalena@azvase.com

Centro Juvenil y Telecentro de La Corredoria (Calle José Requejo, 16)
Tfno: 984 282 523 | Correo electrónico: informaticacorredoria@azvase.com